



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHARACATO



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

ACTA N°03. REALIZACION DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DEL CODISEC - 2024

En el distrito de Characato, Provincia y Región de Arequipa, siendo las 15:30 horas del día Lunes 29 de Abril del 2024, reunidos los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Characato, en las instalaciones del auditorio de la Municipalidad Distrital de Characato, conforme a lo establecido en la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su reglamento y modificatorias, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria.

Iniciándose con el registro de asistencia de los presentes, y luego de contarse con el quórum respectivo, el presidente del CODISEC., Prof. Ángel Anastasio LINARES PORTILLA, procedió con el saludo de bienvenida a los asistentes e integrantes, y dio inicio a la sesión:

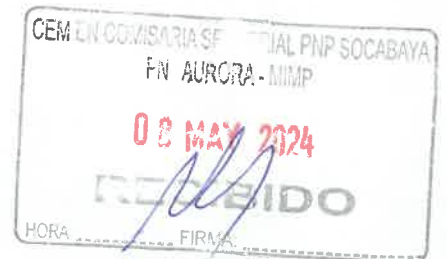
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REPRESENTANTE DE	CARGO	ASISTENCIA
1	Prof. Ángel Anastasio Linares Portilla	Municipalidad Characato	Presidente	Si
2	Sra. Bertha Juana Quispe Esquivel	Subprefecta Distrital	Miembro	Si
3	SO. SUP. PNP. Luis Alberto Sanchez Cuba	Comisaria PNP Characato	Miembro	Si
4	Sr. Deivi Eloy Herrera Torres	Juez de Paz Characato	Miembro	NO
5	Ps. Milagros Huayllasi Chiclla	CEM Socabaya	Miembro	Si
6	Prof. Rolando Puma Cotacallapa	I.E. Francisco Ali Guillen	Miembro	Si
7	Lic. Obst. Ana Maria Delgado Peralta	Microred salud Characato	Miembro	Si
8	Sr Guido Taza Capia	Coordinador JJVV	Miembro	Si
9	Abog. Luis Lizandro Salas Astorga	Gerente Municipal-MDCH	Miembro	Si
10	Arq. Cesar Augusto Vigil Valdivia	GDU-MDCH	Miembro	Si
11	Ing. Rafael Manuel Rondon Andrade	GSP-MDCH	Miembro	Si
12	Abog. Jenmil Claudia Miranda Melendez	GDSE-MDCH	Miembro	Si
13	Ing. Norma Flores Infantes	GRD - MDCH	Miembro	NO

Procediendo el moderador de la reunión, dar lectura de los puntos a tratar según la Agenda:

- Designación del Secretario Técnico del CODISEC, de conformidad a la ley No 27933.
- Informe en relación al cumplimiento y avance de las Actividades estratégicas contempladas en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027-Characato, correspondiente al primer y segundo Trimestre-2024, por parte del secretario técnico.
- Informe referente al diagnóstico situacional de la Inseguridad Ciudadana en el Distrito, por parte del Comisario PNP Characato.
- Otros aspectos relacionados a mejorar la situación actual de seguridad ciudadana en el Distrito, por parte de los integrantes del CODISEC.

A continuación, en relación al primer punto de la agenda, el presidente del CODISEC, Prof. Ángel Anastasio Linares Portilla, procede a presentar al Sr. Elber Clemente HERRERA GUILLEN, identificado con DNI.N° 43355251, ante los miembros como nuevo Secretario Técnico del CODISEC, cumpliendo lo establecido en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento.

Acto seguido el Sr Herrera Guillen Elber, presenta los saludos correspondientes a cada uno de los señores presentes y agradece su designación como Secretario Técnico del CODISEC, a su vez felicita el quórum para poder llevar a cabo la presente sesión ordinaria, procediendo a dar alcance de la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su reglamento, y ultimas modificatorias mediante Decretos Supremos, dando lectura también las atribuciones del Ministerio Público, y Art. N° 377 del Código Penal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHARACATO



*Tercera Disposición Transitoria:-Obligación de los representantes del Ministerio Publico.

-"Los representantes del Ministerio Publico ante los Comités de Seguridad Ciudadana, denunciaran los incumplimientos por acción u omisión por parte de los funcionarios públicos de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana que incumplan lo establecido en la presente Ley y su reglamento. El Ministerio Publico determinara en cada caso si existen indicios de la comisión del delito de Omisión, Rehusamiento o Demora de Actos Funcionales contemplados en el Art. N° 377- del Código Penal, para proceder conforme a Ley".

INFORMES:

El Secretario Técnico, informa que la delincuencia viene azotando de forma alarmante a nuestro distrito, cuyas modalidades son Robos a domicilios, Extorsiones, cobro de cupos, préstamo gota a gota, Violencia familiar entre otros, también los negocios más emblemáticos del Distrito están siendo extorsionados y amenazados, las víctimas no denuncian por temor a venganzas o represalias, a su vez hace hincapié que han pasado 10 días de Estado de Emergencia decretado por el Gobierno en el Departamento de Arequipa, y no se ve resultados en cuanto a la delincuencia e inseguridad ciudadana en el distrito como en la Region..

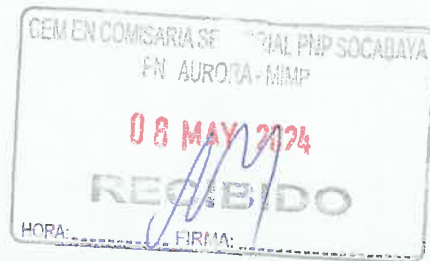
También hace alcance que en el mes de noviembre del año pasado se modificó la ley de Migraciones, respecto a los ciudadanos extranjeros que permanecen en nuestro País, se apersonen ante la autoridad de Migraciones a regularizar su situación ya sea regular como irregular y ser empadronados, a su vez dictan disposiciones para que la policía a través del Departamento PNP de Extranjería y las Comisarias PNP de las jurisdicciones, puedan ejercer control respecto a los ciudadanos que viven o alquilan viviendas, a fin de verificar la situación legal de estos extranjeros y llevar un padrón de los mismos, asimismo, empadronar los propietarios de los Hostales, viviendas u otros inmuebles, donde están siendo alquiladas por personas extranjeras, y obliga a sus conductores de los inmuebles, a informar a Migraciones como a la Policía sobre sus inquilinos.

Informa que recién a partir del 18 de abril del presente año, al hacerse cargo como Secretario Técnico del CODISEC, dio inicio la ejecución de las diversas actividades sobre el cumplimiento del Plan de Incentivos respecto al COMPROMISO N° 5 -"FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA", hace presente los alcances de la Directiva N° 003-2024-MP, referente a los lineamientos aplicables al cumplimiento de las Actividades Estratégicas contempladas en la Matriz del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, cuyo diagnóstico del distrito en seguridad ciudadana indica objetivos estratégicos, líneas de acción y actividades estratégicas, que de manera obligatoria se deben cumplir en forma trimestral, para ello están involucrados las instituciones integrantes del CODISEC, así como áreas u Gerencias de la Municipalidad Distrital de Characato; haciendo presente que el primer tramo del Plan de Incentivos, no se ha logrado cumplir con el Compromiso N° 5., por no haberse cumplido con algunas actividades estratégicas del PADSC-2024, las cuales se debieron ejecutar durante el primer trimestre.

DEBATE DE PEDIDOS:

Toma la palabra el Ing. Jorge Vilca Aguilar, en su condición de Regidor y presidente de la Comisión de Seguridad de la Municipalidad Distrital de Characato, solicitando que el Sr. Gerente de Servicios Públicos y seguridad ciudadana, informe respecto a las deficiencias y/o problemática de los vehículos, personal y funcionamiento del servicio de serenazgo municipal.

Se le brinda la palabra al Sr. Gerente de Servicios Públicos Ing. Rafael Rondón Andrade, quien informa sobre la situación de Serenazgo sobre su funcionamiento y su registro en la plataforma SIPCOP-M (Sistema de Patrullaje Municipal), al respecto informa que aún no se ha podido cumplir con los requisitos debido a que no se contaba con el personal indicado en este caso el Secretario Técnico del CODISEC, también indica que se deben registrar las ocurrencias municipales como mínimo (03) al día es decir una por turno en la plataforma de la DGSC-Ministerio del Interior, asimismo sugiere al Secretario Técnico que se capacite al personal de Serenazgo, para que se pueda alimentar de información necesaria al sistema del SIPCOP-M., también el Ing.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHARACATO



Rondón Gerente de servicios públicos informa que cuando se hizo cargo de Seguridad Ciudadana se contaba con dos unidades móviles, una operativa y la otra inoperativa, que la operatividad de las unidades vehiculares del serenazgo, se debe realizar a través del área de logística, a su vez indica que han sido recuperadas por que se encontraban como chatarra pero que aun así se logró poner operativas las mencionadas unidades para poder cumplir con las funciones del patrullaje por los serenos, menciona que se hace lo posible por cubrir con las necesidades de Seguridad Ciudadana.



Toma la palabra el Regidor Ing Vilca Aguilar, refiriendo que como es posible que se exprese de esa manera el Ing Rondón, lo que quiere decir es que la ciudadanía está recibiendo el servicio de serenazgo con ese tipo de unidades vehiculares catalogadas como chatarra, indica que se debería tener más consideración a la población y por ende se **deberían adquirir unidades nuevas** para brindar un mejor servicio de patrullaje a la población; en ese sentido le pide al Ing Rondón retire el apelativo de chatarra por ser ofensivo el término, a lo cual el Ing Rondón pide disculpas por la expresión (Chatarra) pero en todo caso indica que las unidades son obsoletas porque ya cumplieron su ciclo de vida.



Seguidamente hace uso la palabra el Arq. Cesar Vigil Valdivia-Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad, hace una explicación respecto al tema de seguridad ciudadana en el distrito, sugiriendo y/o proponiendo que se debería crear una Central de Video Vigilancia, para lo cual sería conveniente que a través del CODISEC, sea punto de partida y se proponga como pedido ante sesión de consejo municipal, que en los terrenos que están ubicados al costado donde se proyecta la construcción de la Comisaria PNP, en la ASOVICH, cuyo terreno es de propiedad de la Municipalidad y sería conveniente se proyecte la construcción de una central para Seguridad Ciudadana, serenazgo, central de cámaras de video vigilancia, equipamiento, vehículos entre otros, también podría ser posible la construcción de una Estación o Compañía de Bomberos; para ello partiría como necesidad e iniciativa de esta sesión del CODISEC, para que dichos terrenos sean designados por el pleno del consejo municipal para tal fin; y de ser así se inicie con la elaboración de la documentación respectiva, como el expediente técnico, proyecto, y otros.



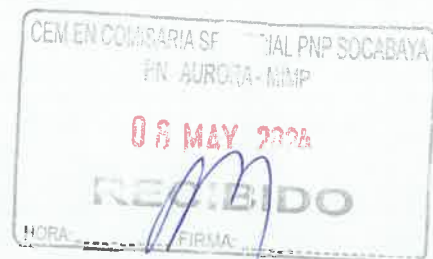
Hace uso la palabra el Sr. Guido Taza Capia- representante distrital de las Juntas vecinales, solicita que las autoridades integrantes del CODISEC, deberían ser más serias, ya que en la última consulta pública, no se hicieron presentes, asimismo hace mención que la población percibe que la municipalidad no esta trabajando en bien del distrito en el tema de seguridad ciudadana, por otro lado solicito que se ejerza mayor control y fiscalización a los locales de expendio de bebidas alcohólicas en el distrito, porque se tenía información que no respetan el horario de funcionamiento y también expenden licor a menores de edad, se propicie operativos conjuntos de fiscalización con la PNP, Serenazgo, para hacer cumplir las Ordenanzas municipales al respecto.



Continuando con los pedidos, interviene el Dir. Rolando Puma Cotacallapa-Director de la I.E. Ángel F. Ali Guillen, quien solicita se apoye la propuesta del Arq. Vigil Valdivia-Gerente de Desarrollo Urbano, referente a la construcción de la Central de Seguridad Ciudadana y una Compañía de Bomberos, por estar ubicados los terrenos en la ASOVICH, una zona estratégica con vías adecuadas para un tránsito fluido y conexión con otros distritos.



Seguidamente al SOS. PNP Luis Alberto Sánchez Cuba-Comisario PNP Characato, refiere que cuenta con seis juntas vecinales conformadas y que por disposición de su comando PNP le solicitan conformar una junta vecinal por año, pero gracias a su gestión y coordinaciones con la población, esta proyectado la conformación, juramentación y acreditación de dos (02) juntas vecinales, las cuales podrían encontrarse ya integradas para el Aniversario del Distrito en el mes de Junio, para lo cual solicitaría mediante documento su implementación con la indumentaria y/o uniforme según la norma, a la Municipalidad Distrital de Characato, también refiere que con relación a los ciudadanos extranjeros que viven o alquilan inmuebles en el Distrito, viene coordinando con las autoridades competentes a través del Comando PNP de la MACRO REGION POLICIAL AREQUIPA, para poner en ejecución las acciones concernientes al control de los ciudadanos extranjeros que domicilian en el Distrito de Characato.





COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHARACATO



Por su parte la Ps. Milagros Huayllasi Chiclla-Representante del Centro Emergencia Mujer CEM-Socabaya, solicita mayor compromiso y responsabilidad por parte de los integrantes del COSISEC, funcionarios de la Municipalidad, con el propósito de cumplir con los objetivos y metas programadas, así como proyectamos un rumbo que nos conduzca a desarrollar los programas, proyectos y actividades estratégicas contempladas en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, también solicita se haga llegar con anticipación un cronograma de las sesiones del CODISEC, para poder agendar y disponer del tiempo y concurrencia.

También hizo uso la palabra la Sra. Bertha Quispe Esquivel-Sub Prefecta distrital, quien luego del saludo respectivo, felicitó y agradeció la presencia y participación de los presentes en la sesión del CODISEC, comprometiéndose a trabajar en forma conjunta en bien de la población, y sobre todo en el tema de la inseguridad ciudadana, que está poniendo en zozobra la tranquilidad de los ciudadanos del Distrito.

Culminando la intervención, la Lic. Ana María Delgado Peralta-Representante de la Micro Red de Salud Characato, solicita que se trabaje en forma conjunta y se involucren todas las autoridades del Distrito, asimismo pide que se conforme el Comité Distrital de Salud, y puedan integrar también todos los responsables de las Instituciones Públicas como privadas, con el fin de abordar el tema de salud, también solicita mayor control y fiscalización por parte de la Municipalidad en los locales o establecimientos que expenden bebidas alcohólicas, así como el consumo en los espacios públicos del Distrito.

ACUERDOS:

Primero.- Conforme lo prescrito mediante Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su reglamentación y disposiciones vigentes; se acredite mediante RESOLUCION DE ALCALDIA, al Sr. Eiber Clemente HERRERA GUILLEN, identificado con DNI. N° 43355251, como SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-CHARACATO.

Segundo.- Se tome en consideración la iniciativa planteada por el Arq. Cesar Vigil Valdivia-Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Characato, en relación al proyecto considerado de necesidad pública y se proponga como pedido ante el pleno de consejo municipal, que en los terrenos que están ubicados al costado donde se proyecta la construcción de la Comisaria PNP, en la ASOVICH, cuyo terreno es de propiedad de la Municipalidad, sería conveniente se proyecte la construcción de una Central de Seguridad Ciudadana, Serenazgo, Central de cámaras de video vigilancia, equipamiento, vehículos entre otros, también podría ser posible la construcción de una Estación o Compañía de Bomberos; para ello partiría como necesidad e iniciativa de esta sesión del CODISEC, para que dichos terrenos sean designados en sesión de consejo municipal para que se tome en consideración dicha propuesta; y de ser conveniente según sugerencia u asesoramiento técnico, se inicie con la elaboración de la documentación respectiva, como el expediente técnico, proyecto, y otros.

Tercero.- Se contrate o cuente con un personal profesional o técnico en tema de Fiscalización, a través de la Municipalidad Distrital de Characato, para ejecutar y llevar a cabo Operativos de Control y Fiscalización conjunta, en los establecimientos (locales), que tienen negocios u actividades de diversa naturaleza en toda la jurisdicción del Distrito, sobre todo los días Viernes, Sábado y Domingo, en los horarios establecidos previa coordinación con las autoridades comprometidas, tomando en consideración también los espacios públicos para la ejecución de los operativos.

Cuarto.- Según el Reglamento -sobre la creación, conformación y acreditación de las Juntas vecinales, y teniendo en consideración el pedido del SOS. PNP Luis Alberto Sánchez Cuba-Comisario PNP Characato, en el sentido que conformara dos (02) juntas vecinales, integrada por (10) vecinos cada una, las cuales estarán en vigencia para el aniversario del Distrito en el mes de Junio; se acuerda que la Municipalidad Distrital de Characato, dote o haga entrega de la indumentaria (Uniformes), a los integrantes que conformaran las dos juntas vecinales; para lo cual el Comisario PNP mediante documento solicitara a la Municipalidad, la cantidad y características de la indumentaria requerida.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHARACATO



Quinto.- Teniendo en consideración lo informado y argumentado en la ronda de pedidos, por el Ing. Rafael Rondón Andrade-Gerente de Servicios públicos y seguridad ciudadana, así como el Regidor Ing. Jorge Vilca Aguilar, respecto al deficiente servicio que brinda el personal de Serenazgo municipal, cuyas deficiencias responden al déficit de personal, falta de equipamiento y el funcionamiento de las Unidades Móviles, las cuales cumplen un patrullaje municipal permanente las 24 horas del día en tres turnos, origina ello que por el año de fabricación, como su permanencia en el uso o funcionamiento de las Camionetas de Placa –OP-1211-Toyota y Placa –EGE-017-Chevrolet Lubdmax, se desprende que dichos vehículos ya cumplieron su ciclo de vida y por ello su funcionamiento es deficiente y tienden a malograrse en forma constante; **en ese sentido por unanimidad se acuerda que la Municipalidad Distrital de Characato, renueve y adquiera unidades móviles nuevas y de ser posible una Ambulancia,** para atender y brindar apoyo en exilios, urgencias y emergencias en beneficio de la población, sobre todo durante la noche donde no funciona la Micro Red de Salud Characato.

Serrando la sesión, se concluye por unanimidad, que los regidores Ing. Jorge Alfredo Vilca Aguilar, juntamente con la regidora Srta. Lizet Ore Taype, pongan en consideración del pleno en sesión de consejo Municipal, la presente Acta con los Acuerdos contenidos en la misma; para conocimiento y fines que estimen determinar.



[Signature]
Prof. Angel Anastasio Linares Portilla
Presidente del CODISEC Characato
Alcalde de la MDCH



[Signature]
Sra. Bertha Juana Quispe Esquivel
Subprefecta Distrital



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAPITAL
MICRO RED DE SALUD CHARACATO

[Signature]
Lc. Obst. Ana María Delgado Peralta
Microred de Salud Characato



[Signature]
Prof. Rolando Puma Cotacallapa
Director
I.E. Francisco Ali Guillen

[Signature]
SO. SUP. PNP Luis Alberto Sánchez Cuba
Comisario de Characato



JUNTAS VECINALES

[Signature]
Guido R. Taza Capia
Sr. Guido Taza Capia
Coordinador Distrital
Juntas Vecinales Seg. Ciud.



[Signature]
Ing. Rafael Manuel Rondón Andrade
Gerente de Servicios Públicos
MDCH



[Signature]
Ing. Norma Flores Infante
Encargada Oficina GRD
MDCH

CEM EN COMISARIA SECTORIAL PNP SOCABAYA
PN AURORA - MIM

[Signature]
Ps. Nataly Milagros Huayllasi Chiclla
PROMOTORA



[Signature]
Abg. Jenil Claudia Miranda Melendez
Gerente de Desarrollo Social



[Signature]
Arq. Cesar Augusto Vigil Valdivia
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

